



CONTRATO DE COMPRA DE LICENCIAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SEGURIDAD INFORMÁTICA LOCKBITS SpA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT DMS – 0667 - 2020

En Santiago, a 30 de noviembre de 2020, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula nacional de identidad N° 9.393.880-1, ambos con domicilio en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”; y **SEGURIDAD INFORMÁTICA LOCKBITS SpA**, RUT N° 76.341.822-7, representada por don **ANDRE PHILIPPE GOUJON MAUCHER**, cédula nacional de identidad N° 16.939.448-2, ambos con domicilio para estos efectos en Celerino Pereira N° 1905 oficina 602, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, en adelante indistintamente “el proveedor” o “LOCKBITS SpA”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: OBJETO. Por medio del presente instrumento, **SEGURIDAD INFORMÁTICA LOCKBITS SpA** vende, cede y transfiere a Fundación Integra, 3000 unidades de licencias software del Antivirus ESET, por un período de 12 meses y se obliga además a prestar a esta el servicio de implementación del Antivirus ESET, que se desarrollará en un solo acto, así como a proveer a la misma el servicio de mantención mensual del Antivirus ESET por un período de 6 meses, todo lo anterior conforme a lo previsto en la propuesta efectuada por Fundación Integra y la oferta y/o cotización del proveedor N°4120, de fecha 08 de septiembre de 2020 y sus antecedentes, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: PRECIO. Fundación Integra pagará al proveedor por la compra de licencias y los servicios contratados la suma total de **US\$40.079,20.- (cuarenta mil setenta y nueve coma veinte dólares)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:



PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD Y DURACIÓN.	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL
LICENCIA SOFTWARE	Compra de Licencias Antivirus ESET 12 meses, para la implementación de módulos de Seguridad en Infraestructura de Servidores y PCS con el fin de monitorear, registrar, gestionar y remediar amenazas de Seguridad las cuales ponen en riesgo la Continuidad Operativa de los servicios Tecnológicos de nuestra Institución	3.000 unidades, 12 meses	US\$9,52.-	US\$28.560,00.-
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN	Servicio de Implementación de Antivirus ESET, consiste en la implementación del antivirus entre 3.000 a 6.000 equipos incluyendo la instalación de una consola de administración centralizada.	2 meses - 242 horas	US\$10.091,20.-	US\$ 10.091.-
SERVICIO DE MANTENCIÓN MENSUAL	Servicio de mantención mensual de Antivirus ESET, consistentes en 5 horas mensuales, que incluya reportes diarios de amenazas, sugerencias de seguridad semanal, sugerencias de configuraciones y alertas de posibles incidentes.	6 meses - 5 horas mensuales	US\$238,00.-	US\$1.428.-
			TOTAL	US\$40.079,20.-

El precio total que Integra pagará al proveedor por la adquisición y servicios descritos será la suma equivalente en pesos moneda de curso legal, conforme al tipo de cambio dólar observado, **más \$5.- (cinco pesos)** al día de la orden de compra o de la firma del contrato.

El pago único se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la entrega conforme de la respectiva factura.

Fundación Integra tendrá un plazo de ocho días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido.

CUARTO: ESPECIFICACIONES. Conforme lo establece la cotización N° 4120 antes mencionada y que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos.

Oportunidad y plazos de entrega y prestación de los bienes y servicios contratados:

ITEM	CANTIDAD	PLAZO EJECUCIÓN
LICENCIA SOFTWARE	3000	24 HRS RECEPCIÓN OC O FIRMA DEL CONTRATO
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN	1	COMIENZA UNA VEZ ADQUIRIDAD LAS LICENCIAS, PLAZO 2 MESES DURACIÓN DE 424HRS.
SERVICIO MANTENCIÓN	5 HRS MENSUAL	COMIENZA UNA VEZ LISTA LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN, SERVICIO DE 5 HORAS MENSUALES POR UN TOTAL DE 6 MESES. PUEDEN SER DISTRIBUIDOS SEGÚN REQUERIMIENTO DEL CLIENTE.



Servicio de Implementación: Junto con la venta del licenciamiento, Lockbits SpA prestará el servicio de implementación del antivirus en 3000 computadores, incluyendo la instalación en cada uno de la consola de administración centralizada ESET Security Management Center (ESMC). El servicio es ejecutado tanto por ESET Latinoamérica como por Lockbits.

- Duración: 424 horas laborales.

Se deja constancia que el servicio consta de 424 horas laborales. De no utilizarse por completo estas horas por parte de Integra; los remanentes de las horas no utilizadas podrán ser destinadas en la implementación de otras 3000 licencias adicionales, en la eventualidad de que estas fueren adquiridas por Integra; esto es opcional para Integra, en caso de permanecer con el mismo proveedor y contratar el mismo servicio dentro de los 3 primeros meses del 2021. Es decir, el proveedor mantendrá los valores establecidos en este contrato, en el caso que Fundación Integra decida continuar con el servicio. Integra está facultada para elegir si continuar con el mismo proveedor u optar por otro distinto -conforme a los procedimientos internos-y a su libertad contractual discrecionalmente.

Servicio de mantención mensual antivirus: El servicio de mantención mensual que consiste en un máximo de 5 horas al mes (no acumulable) que incluye de forma remota:

- Reporte diario de amenazas detectadas, equipos con problemas de funcionalidad y equipos con versiones desactualizadas.
- Sugerencias semanales de seguridad que apliquen.
- Sugerencias de configuración de productos.
- Alertas de posibles incidentes de seguridad y sugerencias para su resolución.

El proveedor entregará, además, y sin costo para Integra, los siguientes servicios:

- Instalación de la consola de administración ESET Security Management Center;
- Aplicación de políticas de configuración recomendadas para consola, servidores y estaciones de trabajo mediante sesión remota;
- Soporte local tanto técnico como comercial sin costo durante el licenciamiento del producto. Incluye respuesta dentro de 24 horas hábiles desde que se reporta el incidente a través de correo electrónico o teléfono.
- 3 horas de soporte remoto anual gratis.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE ENTREGA DE LAS LICENCIAS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se establecen las siguientes vigencias contractuales:

- 1) **Entrega de las Licencias:** Se deja constancia que la entrega de las 3000 licencias software del Antivirus ESET se efectuará 24 horas después de la firma de este contrato, quedando validado el licenciamiento por 1 año desde la entrega de las licencias.
- 2) **Servicio de Implementación:** Una vez efectuada la entrega de licencias comienza el periodo de implementación, que deberá desarrollarse en un plazo dos meses, comenzando su vigencia el día **01 de diciembre de 2020** y hasta el día **01 de febrero de 2021**.



- 3) **Servicio de Mantenición:** Este servicio se proveerá por un plazo de 6 meses, cuya vigencia se inicia una vez efectuado el servicio de implementación, esto es, desde el día **02 de febrero de 2021** y hasta el día **02 de agosto de 2021**.

Sin perjuicio de ello, Integra se reserva el derecho de poner término anticipado al presente contrato, si la compra de las licencias o la prestación de los servicios materia de este contrato no se efectúa de la forma convenida, caso en el cual hará efectiva la garantía a la que se alude en la cláusula siguiente.

SEXTO: GARANTÍAS. El proveedor entrega en este acto 2 (dos) boletas de garantía bancarias pagaderas a la vista, pólizas de seguro o certificados de fianza, sin restricción de cobro, a nombre de Fundación Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto de las licencias adquiridas y de los servicios contratados, conforme a los montos específicos y las vigencias mínimas que se indica a continuación.

- 1) Una boleta de garantía por **US\$2.856,00.- (dos mil ochocientos cincuenta y seis dólares)**, que equivale al 10% del monto total por la compra de las *3000 licencias software del Antivirus ESET*, con una vigencia mínima hasta el **28 de febrero de 2021**.
- 2) Una boleta de garantía por **US\$1.151,9.- (mil ciento cincuenta y un coma nueve dólares)**, que equivale al 10% del monto total por el servicio de *implementación del Antivirus ESET y Servicio de Mantenición mensual del Antivirus ESET*, con una vigencia mínima hasta el **14 de agosto de 2021**.

En el evento de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse a nombre de FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, RUT N° 70.574.900-0, de acuerdo a las siguientes glosas: (i) la primera, por la "*Compra de 3000 licencias software del Antivirus ESET*"; y (ii) la segunda, por la "*Compra del servicio de implementación del Antivirus ESET y mantenimiento mensual del Antivirus ESET*". Ambos instrumentos tienen por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Estas garantías se harán efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por medio del presente contrato.

Ambas garantías deberán ser renovadas en todas las oportunidades que sean necesarias. Esto es, en los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo requieran; de esta forma, las garantías deberán ser sustituidas o complementadas por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento imputable al proveedor en los plazos de pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), del contrato.



El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los servicios no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto del servicio no entregado.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de los pagos adeudados al vendedor y prestador del servicio contratado y si estas son insuficientes, se descontarán de la garantía. Sin perjuicio de lo anterior, si la proporción del servicio no prestado representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

Por este acto, el prestador autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo al saldo adeudado y en la garantía si éste es insuficiente.

OCTAVO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. El proveedor se obliga a implementar, mantener y operar un servicio de comunicaciones móviles y suministro de equipos adecuado a las necesidades de Fundación Integra y de conformidad con los términos y condiciones establecidos en este contrato, en su propuesta y aclaración, en los documentos que le acceden y de acuerdo a las normas y disposiciones legales y administrativas, permisos y autorizaciones aplicables.

NOVENO: PROHIBICIONES. El proveedor no podrá utilizar de ninguna manera la imagen corporativa de Fundación Integra para fines ajenos a los objetivos de este contrato, sin previa autorización escrita de ésta.

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD. El proveedor se obliga a guardar estricta reserva y a no divulgar, sin previa autorización escrita de Fundación Integra, toda la información a que tenga acceso en razón de este contrato. El proveedor contratado no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato

Por tanto, toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada al prestador del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

Las partes acuerdan que la confidencialidad mantendrá vigente durante toda la vigencia del contrato e incluso por tiempo indefinido después de su terminación, sujeto a las reglas de la responsabilidad contractual, sin perjuicio de las demás responsabilidades legales, civiles y penales, que correspondan.

DÉCIMO PRIMERO TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término anticipado y unilateral al contrato, si su ejecución fuese manifiestamente deficiente o el vendedor y prestador del servicio convenido, no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento, como también en su oferta, especialmente en relación a los plazos convenidos, tanto para la compra de las licencias como para la prestación de los servicios, y de las demás condiciones



establecidas en el presente instrumento. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios y de más acciones legales que procedan.

DÉCIMO SEGUNDO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO TERCERO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

ANDRE PHILIPPE GOUJON MAUCHER
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD INFORMÁTICA LOCKBITS SpA

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

